



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE VITERBO
SALA ÚNICA SECRETARÍA
Calle 9 No. 4-12 teléfono 7860043

La suscrita Secretaría de la Sala Única del Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo,

Con el fin de **NOTIFICAR** el auto de fecha 07 de febrero del año que avanza, mediante el cual se avocó conocimiento de la impugnación presentada por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PESCA, en calidad de accionado, en contra del fallo de fecha 27 de enero de 2022, proferido por el Juzgado Segundo Civil de Sogamoso al interior de la acción de tutela radicada bajo el No. **157593153002-2022-00001-01**, promovida por IDELFONSO PATIÑO NIETO contra el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PESCA, siendo Vinculados: Extremo Litis del proceso de PERTENENCIA No. 2020-00036-00 del Juzgado Promiscuo Municipal de Pesca,

AVISA

A LUIS HERNANDO TAMBO SÁNCHEZ y MAXIMINO TAMBO SÁNCHEZ y a toda persona que forma parte del extremo de la Litis del PROCESO DE PERTENENCIA con radicado No. 2020-00036-00 que se tramitó en el Juzgado Promiscuo Municipal de Pesca, siendo demandante: IDELFONSO PATIÑO NIETO y, demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA MARÍA PEDROZA, MARÍA SOFÍA SÁNCHEZ DE TAMBO, ANA CECILIA TAMBO SÁNCHEZ, MAXIMINO TAMBO SÁNCHEZ, LUIS HERNANDO TAMBO SÁNCHEZ, MARCOS TAMBO SÁNCHEZ, MARÍA CONCEPCIÓN RIVERA DE TAMBO Y PERSONAS INDETERMINADAS, por cuanto el trámite constitucional de la referencia puede llegar a comprometer sus derechos y/o responsabilidades. Y A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN LA ACCIÓN DE TUTELA, **providencia que se transcribe en su parte pertinente así:** *“Por ser procedente, **AVÓQUESE** el conocimiento de la impugnación incoada por el accionado contra el fallo de tutela de fecha 27 de enero de 2022, emitido por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO, habida cuenta que dicho recurso se impetró en el término estatuido por el art. 31 del Decreto 2591 de 1991 y por quien tiene interés para proponerlo. **NOTIFÍQUESE** a las partes por el medio más ágil y eficaz. GLORIA INÉS LINARES VILLALBA, Magistrada Ponente.”*

Se le advierte que la notificación del auto en comento se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del presente aviso.

Se informa a todos los interesados que todo memorial debe ser dirigido al correo electrónico: sectribsupsvr@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fijado hoy nueve (09) de febrero de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en el Micrositio del Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo en la página web de la Rama Judicial, para todos los efectos procesales.

RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA ROSA DE VITERBO

“PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN”
Ley 1128 de 2007

SALA ÚNICA

RADICACIÓN:	1575931530022022-00001-01
CLASE DE PROCESO:	ACCION DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA
ACCIONANTE:	IDELFONSO PATIÑO NIETO
ACCIONADO:	JUZGADO PROMISCUOMUNICIPAL DE PESCA
JUZGADO DE ORIGEN:	JZDO 2° CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO
MAGISTRADO PONENTE:	GLORIA INÉS LINARES VILLALBA

Santa Rosa de Viterbo, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente, **AVÓQUESE** el conocimiento de la impugnación incoada por el accionado contra el fallo de tutela de fecha 27 de enero de 2022, emitido por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO, habida cuenta que dicho recurso se impetró en el término estatuido por el art. 31 del Decreto 2591 de 1991 y por quien tiene interés para proponerlo.

NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más ágil y eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA INÉS LINARES VILLALBA
Magistrada Ponente